



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5115345 DEL 2023

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5115345 DEL 26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/06/2023
OBJETO	Prestar los servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander
CONTRATISTA	ORAL BLANCO S.A.S.
CC o NIT	900.333.820-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bucaramanga
FECHA DE INICIO	26/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y un (191) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$110.000.000
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.14263223	Se prorroga el contrato hasta el día 31/08/2024
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.16498921	Se prorroga el contrato hasta el día 31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$110.000.000
FORMA DE PAGO	EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales dentro de los 15 días calendario siguientes a la aceptación de la factura o cuenta de cobro, por servicios efectivamente prestados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial por parte del Supervisor designado a través del plan de pagos del contrato electrónico, y donde se surtirá el proceso de liquidación de facturas establecido por el Servicio Médico Asistencial, previo a la revisión, certificación y remisión de los originales de las facturas por cada supervisor del contrato designado por la Regional, sumas que serán canceladas al CONTRATISTA, todo soportado con la certificación del recibido a



	satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. Parágrafo primero: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por la Circular No. 01-3-2020-000054 y sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA. Parágrafo segundo: La oficina de tesorería del SENA Regional Santander realizara las deducciones a que hubiere lugar con ocasión al régimen tributario del Contratista, y aplicables a la tipología y servicio contractual celebrado. Parágrafo Tercero: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por la Circular No. 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	15
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2024 al 02/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Seguimiento por el área de auditoria a la prestación de los servicios de salud y el área de facturación todo lo relacionado con las actividades recepción y pago de facturas, conciliaciones, glosas y devoluciones.	Se ha cumplido con las condiciones técnicas en la prestación de los servicios de salud requeridos por los beneficiarios del SMA y las actividades financieras se han llevado a cabo bajo los procesos y tiempos establecidos
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista ha prestado servicios de: profilaxis, detartraje odontología, odontología, de odontología, perical y coronal y todos los servicios ofertados en el contrato	La prestación de los servicios se realizó en la sede de Oral Blanco en Bucaramanga.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Con apoyo de la odontología y de la auditora de odontología del SMA, se ha estado pendiente de cualquier odontología, que puede afectar la buena odontología del servicio	Hasta el momento no se ha presentado ninguna odontología, odontólogo orden de terceros directa o indirectamente.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se hace seguimiento al contratista sobre el manejo a la atención de los beneficiarios	El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos por el SMA para la prestación de los servicios prestados por el contratista.
5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se da seguimiento a la prestación de servicio del contrato	Durante el tiempo de servicio el contratista a prestado oportunamente los servicios a los beneficiarios del SMA regional Santander



6. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.	Se evidencia en las auditorias por parte del personal del SMA Dirección General todos los requisitos solicitados para la presentación de la facturación en los procesos y anexos de forma completa y ordenada como se han pedido en el contrato.	El contratista ha cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos en la presentación de la facturación en forma ordenada y cumpliendo con todos sus soportes.
7. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se da seguimiento a la prestación del servicio del contrato.	Durante el tiempo de servicio el contratista a prestado oportunamente los servicios a los beneficiarios del SMA regional Santander
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Horario de atención: Dentro del portafolio de servicios se encuentra descrito los horarios y servicios disponibles de acuerdo con la naturaleza de este, la entidad ha mantenido los canales de comunicación oficial (presencial o telefónica) por medio del cual los beneficiarios reciben orientación y atención de las solicitudes, dentro del periodo de ejecución del contrato no se ha recibido inconformidad por parte de los beneficiarios con respecto a este aspecto.	Acceso a los servicios requeridos por parte de los beneficiarios, sin reporte de inconformidades o queja sobre los horarios o servicios solicitados



9. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.	La entidad ha garantizado la continuidad de la prestación del servicio en las instalaciones que cumplen con la accesibilidad requerida de acuerdo con las condiciones planteadas al inicio del contrato.	En el seguimiento de la radicación de facturas por parte del contratista se ha evidenciado un cumplimiento en cuanto a fechas y horarios sin inconvenientes.
10. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales o jurídicas que subcontrate.	Se contrata el personal requerido para la excelente ejecución de los servicios a los beneficiarios del SMA. Estando al día en los aportes parafiscales y todos los salarios extras y dominicales que así lo ameriten	Nos encontramos al día con los contratos y subcontratos



11. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato	El auditor medico se encarga de validar que la ejecución corresponda a lo estipulado en el contrato, de lo contrario se genera glosa en el trámite de la cuenta	Hasta la fecha las tarifas se han mantenido dentro de los valores contemplados en la oferta económica
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	La institución presenta las certificaciones emitidas por las entidades competentes con respecto al cumplimiento de los estándares de habilitación con relación a todos los aspectos de infraestructura	Hasta el momento se han acatado todas las ejecuciones por parte del Supervisor del contrato.
13. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Seguimiento de auditoria para que cumpla con todo lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993	Se ha cumplido con todo lo contemplado en artículo 5 de la ley 80 de 1993
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El supervisor del contrato valida en cada tramite de cuenta que él se encuentre a paz y salvo el en sistema de seguridad social integral, parafiscales y ejecución de aprendices.	El contratista se encuentra al 5do en los pagos de seguridad social, parafiscales y ejecución de aprendices para poder tramite al pago de la cuenta.



15. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato.	El auditor medico está al pendiente de que se asuman todos los costos de cargue descargue y entrega de elementos durante la ejecución del contrato	El contratista ha asumido hasta la fecha todos los costos de transporte, cargue y descargue de los elementos requeridos
16. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Se han mantenido al día en el pago de las obligaciones parafiscales.	Todos los meses se valida el pago oportuno de los aportes parafiscales para poder darle continuidad a la factura.
17. Presentar las garantías y sus modificaciones ante la Entidad, previa publicación y aprobación en la Plataforma SECOP II.	La póliza del contrato de inicio del contrato se encuentra publicada en la plataforma del Secop con sus respectivas prorrogas	Hasta al momento no se ha requerido de más pólizas.
18. Publicar en el respectivo módulo de ejecución contractual –plan de pagos- de la plataforma SECOP II, las facturas previamente aprobadas por el Supervisor, para aprobación por parte de la Entidad.	El supervisor mensualmente valida en el secop las facturas de odontología emitidas al SENA.	Para dar trámite a la cuenta el supervisor del contrato se ha encargado de dar la aprobación de las facturas de odontología en el SECOP.
19. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Se reportan oportunidad en la asignación de citas de odontología menor a 20 días.	Oportunidad en la asignación de cita
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Durante la ejecución del contrato el contratista a garantizado todos los Servicios y todas las solicitudes dadas por el SMA Regional Santander dando una excelente ejecución del contrato	El contratista cumple con la ejecución del contrato a la fecha sin presentar inconvenientes

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



“No aplica”.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
06/09/2023	FEOB25185	\$2.258.000	\$2.258.000	\$107.742.000	2.52%
02/10/2023	FEOB26342	\$1.519.000	\$3.777.000	\$106.223.000	3.43%
08/11/2023	FEOB27619	\$9.027.000	\$12.804.000	\$97.196.000	11.64%
23/11/2023	FEOB 28517	\$681.000	\$13.485.000	\$96.515.000	12.25%
15/12/2023	FEOB28521	\$2.480.000	\$15.965.000	\$94.035.000	14.51%
08/02/2024	FEOB29869	\$3.196.000	\$19.161.000	\$90.839.000	17.41%
05/03/2024	FEOB30656	\$3.647.000	\$22.808.000	\$87.192.000	20.73%
04/04/2024	FEOB31542	\$4.551.500	\$27.359.500	\$82.640.500	24.87%
11/04/2024	FEOB28516	\$5.933.000	\$33.292.500	\$76.707.500	30.27%
04/06/2024	FEOB33200	\$3.475.500	\$36.768.000	\$73.232.000	33.42%
05/06/2024	FEOB33674	\$1.442.500	\$38.210.500	\$71.789.500	34.73%
03/09/2024	FEOB34718	\$7.010.000	\$45.220.500	\$64.779.500	41.10%
30/09/2024	FEOB36352	\$6.582.500	\$51.803.000	\$58.197.000	47.09%
28/10/2024	FEOB37058	\$8.480.000	\$60.283.000	\$49.717.000	54.80%
03/12/2024	FEOB38001	\$10.717.000	\$72.707.000	\$37.293.000	66.09%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Septiembre	Planilla nro. 27438919 del 05/09/2023
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Octubre	Planilla nro. 28099396 del 03/11/2023
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Noviembre	Planilla nro. 28099396 del 03/11/2023
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Enero	Planilla nro. 28883301 del 06/02/2024



SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Marzo	Planilla nro. 29379172 del 04/04/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Abril	Planilla nro. 29670446 del 03/05/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Julio	Planilla nro. 30527244 del 06/08/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Septiembre	Planilla nro. 31087688 del 04/10/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Octubre	Planilla nro. 28099396 del 03/11/2023
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado Noviembre	Planilla nro. 31753816 del 02/12/2023

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA		
NRO. DE PÓLIZA	NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	AMPARO		AMPARO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales
Calidad del servicio	Calidad del servicio	Calidad del servicio	Calidad del servicio



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA		
NRO. DE PÓLIZA	NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	AMPARO		AMPARO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual

En atención a lo señalado en el oficio No. 14263223 del 29/12/2023, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA		
NRO. DE PÓLIZA	NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO O ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	AMPARO		AMPARO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales	Salarios y prestaciones sociales
Calidad del servicio	Calidad del servicio	Calidad del servicio	Calidad del servicio
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA



NRO. DE PÓLIZA	NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	AMPARO		AMPARO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual

En atención a lo señalado en el oficio No. 16498921 del 31/08/2024, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101182375		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2023		
FECHA APROBACIÓN	31/08/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/06/2023	28/02/2025	\$11.000.000
Salarios y prestaciones sociales	22/06/2023	31/12/2027	\$5.500.000
Calidad del servicio	22/06/2023	28/02/2025	\$11.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	96-40-101064359		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	31/08/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/06/2023	31/12/2024	\$232.000.000



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Teniendo en cuenta que el recurso con el cual se suscribió el contrato No.5115345 DE 2023 correspondió al asignado durante la vigencia 2023, el cual mediante reserva presupuestal, continuó su ejecución dentro de la presente vigencia 2024, así mismo que validado el consumo de los servicios prestados durante el plazo que lleva de ejecución el contrato y su frecuencia, surge la necesidad de terminar anticipadamente a partir del día 04 de diciembre de 2024, toda vez que se han saldado todos los consumos a la fecha y es posible hacer la debida reversión del saldo insoluto de la reserva, dando aplicación al principio de anualidad presupuestal normativo.

Expuesta la situación, el supervisor avala la terminación anticipada, ya que la misma no causará perjuicio para los derechos que le asisten a los beneficiarios del servicio médico asistencial, dado que la Entidad cuenta con recurso vigente para el respaldo de las necesidades adicionales que se llegaren a presentar. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Terminar de forma anticipada de mutuo acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.5115345, a partir del día 04 de diciembre de 2024, es decir el contrato irá hasta el 04 de diciembre de 2024.

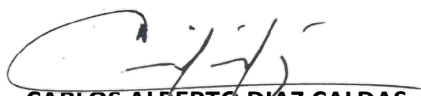
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 03 días del mes de diciembre de 2024.



CARLOS ALBERTO DÍAZ CALDAS
Supervisor del contrato

